



06 FEB 2018

1440  
34040

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**La Cámara de Diputados expresa su preocupación ante la decisión arbitraria de la empresa Cargill de despedir a 44 trabajadores del complejo Punta Alvear-Villa Gobernador Gálvez y solicita al Poder Ejecutivo que aplique las sanciones correspondientes a la empresa por desacatar la conciliación obligatoria dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe, el día miércoles 31 de enero de 2018.**

VERÓNICA CIAMPIA BENAS  
Diputada Provincial

**Fundamentos**

El día 30 de enero del corriente año la multinacional Cargill impidió el ingreso a más de 40 trabajadores en el complejo Punta Alvear-Villa Gobernador Gálvez, notificándoseles en puerta de fábrica que habían resultado despedidos. En total fueron cesanteados 44 operarios, afiliados en su mayoría al Sindicato de Aceiteros y el resto a Empleados de Comercio.

La medida tomada por la empresa se correspondió con el despido de otro operario en la planta de Bahía Blanca, hecho que desató un paro por tiempo indeterminado en sendas plantas.

Según Daniel Yofra, secretario de la Federación de Trabajadores del Complejo Industrial Oleaginoso, Desmotadores de Algodón y Afines de la República Argentina, la empresa pocos días atrás "se había comprometido expresamente ante el gremio a suspender medidas de este tipo". En declaraciones vertidas a medios de prensa Yofra exigió "la inmediata reincorporación de todos los despedidos" y repudió "absolutamente el accionar arbitrario de la patronal, que no puede argumentar ninguna explicación sobre presuntas dificultades económicas para justificar estos despidos, siendo empresa líder en el complejo oleaginoso con una facturación de 47.580 millones de pesos sólo en el 2017".

Cabe destacar que al día siguiente de comunicarse los despidos a los trabajadores, la empresa desoyó la conciliación obligatoria dictada por el Ministerio de Trabajo de Santa Fe, en razón de lo cual el ministro de Trabajo Julio Genesini no descartó la posibilidad de sanciones a la multinacional por haber desoído la medida de su cartera. En palabras del propio Ministro: "...creemos que fue una conducta impropia de una empresa de la envergadura de Cargill. Pareciera ser que es una conducta inspirada más en la fuerza que en el derecho". Hecho de suma gravedad que impone tomar medidas por parte de las autoridades provinciales.

Finalmente, el jueves 1º de febrero el Ministerio de Trabajo de la Nación dictó la conciliación obligatoria por los despidos en las plantas de Cargill ubicadas en Alvear, Villa Gobernador Gálvez y Bahía Blanca. La medida de la cartera que conduce Jorge Triacca, quien intervino a pedido de la empresa en



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

su afán por nacionalizar el conflicto laboral, supone la reincorporación de los operarios cesanteados y el levantamiento de la medida de fuerza dispuesta por la Federación de Aceiteros.

Independientemente de la resolución que pudiera tener este conflicto, es manifiesta la voluntad de la empresa de vulnerar los derechos de los trabajadores, desconociéndose instancias como la conciliación dictada por el Ministerio de Trabajo provincial y actuando en pro del disciplinamiento de la fuerza laboral, en un contexto generalizado de despidos que comprenden tanto al sector público como al privado.

Por todo lo precedente solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto con su voto afirmativo.

VERÓNICA BALANDI BENAS  
Diputada Provincial